



Resolución Jefatural

N° 045-2019-JEFATURA/ONP

Lima, 16 MAY 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional (ONP), reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, reglamentada por el Decreto Supremo N° 118-2006-EF, y definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y otros regímenes previsionales a cargo del Estado que le sean encargados conforme a ley;

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM ha calificado a la ONP como organismo Público Técnico Especializado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la ONP, el mismo que contiene la estructura orgánica y dispone el ordenamiento e identificación de los distintos órganos de la Entidad; y con el Decreto Supremo N° 258-2014-EF se aprueba su modificatoria, que incluye dentro de la cita estructura al Tribunal Administrativo Previsional - TAP;

Que, conforme al artículo 7 del Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional – TAP, aprobado por Decreto Supremo N° 385-2015-EF, los vocales del citado Tribunal son elegidos por concurso público y designados por Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por periodos similares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2019-EF/10 se ratifica la designación de los señores Roberto Rolando Burneo Bermejo, Hugo Andrés León Manco y Jaime Pedro De la Puente Parodi, como miembros del Tribunal Administrativo Previsional – TAP, por un periodo de tres (3) años;

Que, conforme al numeral 7.3 del artículo 7 del precitado Reglamento, el Jefe de la ONP es competente para designar, mediante Resolución Jefatural, al Vocal Presidente, a los Presidentes de Sala y a disponer la conformación de las mismas;

Que, conforme a la ratificación de la designación de los miembros del Tribunal Administrativo Previsional – TAP, realizada mediante Resolución Ministerial N° 147-2019-EF/10, resulta pertinente ratificar la designación del Presidente del citado Tribunal;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532; el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y su modificatoria; y el artículo 7 del Reglamento del Tribunal Administrativo Previsional-TAP, aprobado por Decreto Supremo N° 385-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la designación del señor Jaime Pedro De la Puente Parodi, como Presidente del Tribunal Administrativo Previsional – TAP.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal Electrónico de la Entidad (www.onp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

DIEGO ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
Jefe

